



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

003-23

N° 00005022

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 18 de enero de 2023

VISTO

La Ordenanza N° 2188/2023 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano en fecha 17 de Enero del 2023 por la que se faculta y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar y tramitar el respectivo llamado a Licitación Pública para la selección del contratista que tendrá a cargo los trabajos de ejecución de la obra "Terminal de Ómnibus de media y Larga Distancia de Villa General Belgrano".-

Y CONSIDERANDO

Que conforme se estatuye a la Ordenanza antes mencionada, corresponde efectuar el llamado a Licitación Pública previsto en la referida Ordenanza a los efectos de seleccionar la contratista encargada de la ejecución de los trabajos materia del proyecto, cuya oferta técnica - económica resulte más conveniente.

Que por el monto del proyecto a ejecutar corresponde el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de la ejecución de las labores referidas, todo conforme al régimen de contratación municipal vigente.

Que el Departamento ejecutivo Municipal, representado por el Intendente es el jefe superior de la Administración municipal y con facultades para otorgar el presente decreto...

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) DISPÓNGASE el llamado a Licitación Pública el llamado a Licitación Pública para la selección del contratista que tendrá a su cargo los trabajos de "Terminal de Ómnibus de media y Larga Distancia de Villa General Belgrano", de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 2188/2023 y sus anexos.. -

Art. 2°) Los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, se retirarán en la sede Municipal, cita Av. San Martín N° 43 de la localidad de Villa General Belgrano, desde el día diecinueve (19) de enero del año 2023 hasta el veintisiete (27) de enero del año 2023 en horario hábil administrativo.

Art. 3°) Las propuestas deberán presentarse en la sede Municipal, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa General Belgrano hasta veinticuatro (24) horas antes a la fecha del acto de apertura de propuestas, tomándose el día anterior a esta última, en horario hábil administrativo, como fecha tope para la presentación de las propuestas.

Art. 4°) El acto de apertura de propuestas se realizará el día lunes seis (06) de febrero del año 2023 a las 10:30 hs en la sede Municipal.

Art. 5°) El llamado a participar en la licitación pública se publicará en medios locales y medios provinciales a los fines de garantizar la comunicación a la comunidad interesada.

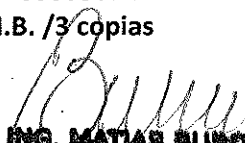
Art. 6°) ELEVASE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 7°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DECRETO N° 003/2023

FOLIOS N° 00005022

S.V.V. /M.B. /3 copias


ING. MATÍAS BILLA




SANDRA VILLALÓN
PRESIDENTE
Intendencia Municipal